

NORMATIVO CURSO SEMINARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CAPITULO I

FINALIDAD, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.

ARTÍCULO 1º. El presente reglamento tiene como finalidad ofrecer los lineamientos generales para el desarrollo de la asignatura Seminario de Educación Ambiental dentro del pensum de estudios de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2º. Son objetivos del Seminario:

- 2.1 Preparar al estudiante, para producir conocimiento adecuado al contexto educativo de la región.
- 2.2 Fortalecer en el estudiante la aplicación de métodos del trabajo relacionados con la investigación cualitativa y/o cuantitativa, aplicable a los fenómenos educativos.
- 2.3 Incentivar las estrategias de trabajo en equipo.
- 2.4 Producir un trabajo original que sea de importancia para la comunidad educativa.
- 2.5 Contribuir a un trato racional y efectivo de la multiplicidad de fuentes de información.
- 2.6 Propiciar la investigación de diferentes fenómenos educativos de interés para la formación profesional de los estudiantes.
- 2.7 Aplicar métodos técnicas e instrumentos de investigación cuantitativa o cualitativa, según el objeto de estudio.

ARTÍCULO 3º. Definición. Seminario es un curso donde estudiantes, mediante la estrategia de trabajo cooperativo, con la guía de un docente investigan problemas educativos del nivel medio, que permitan fortalecer su formación profesional y aportar elementos para el mejoramiento de la educación.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4º. El Seminario se integra con:

- 4.1 Los estudiantes del quinto ciclo de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente.
- 4.2 Docentes de la Carrera.
- 4.3 Colaboradores externos.

ARTÍCULO 5º. El Seminario será responsabilidad del docente asignado por la Coordinación de la Carrera.

ARTÍCULO 6º. Podrán ser asesores de Seminario los docentes de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente y profesionales especializados en la temática a tratar:

ARTÍCULO 7º. La realización del Seminario debe ser grupal (10 a 15 integrantes).

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 8º. Son atribuciones del responsable de la asignatura:

- 8.1 Coordinar todas las actividades del Seminario colaborando con la determinación de actividades y calendarización de las diferentes etapas de que consta el mismo.
- 8.2 Facilitar los medios para que se provea la asesoría que soliciten los estudiantes, particularmente aquellas que se relacione con métodos y técnicas de investigación.
- 8.3 Supervisar el desarrollo del Seminario en sus diferentes etapas.
- 8.4 Verificar las enmiendas sugeridas por la terna evaluadora a todos los informes parciales y el informe final del Seminario.
- 8.5 Dar el Visto Bueno para la reproducción de las tres copias del informe final del tema y copia digital.
- 8.6 Reportar el cuadro de calificaciones finales.
- 8.7 Difundir los resultados del seminario, considerando a las instituciones relacionadas con el tema.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO

ARTÍCULO 9º. El seminario se desarrollará en las etapas:

1. Taller propedéutico.
2. Entrega del Normativo del Seminario
3. Propuesta de los temas a desarrollar.
4. Aprobación del tema.
5. Entrega del diseño del Seminario.
6. Presentación oral del diseño del Seminario ante tema evaluadora.
7. Fase de Ejecución.
8. Presentación escrita del informe final.
9. Presentación oral de resultados.
10. Revisión final y asignación de calificación.

ARTÍCULO 10º. El taller propedéutico se desarrollará durante la primera, segunda y tercera semanas del semestre.

ARTÍCULO 11º. La propuesta del tema deberá presentarse por escrito a la coordinación de la carrera para su análisis, debiendo contener.

- 11.1 Título
- 11.2 Objetivos
- 11.3 Pregunta o preguntas de investigación
- 11.4 Justificación
- 11.5 Bibliografía
- 11.6 Resumen de la metodología

ARTÍCULO 12º. La aprobación del tema será responsabilidad del docente del curso, con el Visto Bueno del coordinador (a) de la carrera.

ARTÍCULO 13º. Luego de aprobado el tema, cada grupo dispondrá de un plazo máximo de dos semanas para presentar el diseño de seminario ante docente y coordinación de carrera, para su aprobación.

ARTÍCULO 14º. Una vez aprobado el diseño los grupos deberán ejecutar las acciones en el tiempo previsto en el cronograma.

ARTÍCULO 15º. La presentación escrita del tema aprobado comprenderá los siguientes aspectos:

1. Portada
2. Índice
3. Resumen
4. Introducción
5. Método
6. Resultados
7. Conclusiones
8. Bibliografía
9. Apéndices

ARTÍCULO 16º. El Informe escrito deberá ser presentado al docente del curso, por lo menos tres semanas antes de la finalización del curso.

ARTÍCULO 17º. La aprobación del informe final de seminario será realizada por una comisión de tres integrantes, conformada por docentes y coordinador (a) en la que no se incluirá al docente del curso.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 18º. La asignatura Seminario tendrá un peso valorativo de 100 puntos, que se distribuyen de la siguiente manera:

Zona del curso.....	70 puntos
20.1.1 Informe y avance del tema (1er. Parcial).....	15 puntos
20.1.2 Discusión del tema (2do. Parcial).....	15 puntos
20.1.3 Bitácora de trabajo.....	10 puntos
20.1.4 Trabajo de campo, actividades.....	30 puntos
Presentación Oral y Escrita del Informe Final del tema (Examen final).....	<u>30 puntos</u>
TOTAL.....	100 puntos

ARTÍCULO 19º. Para tener derecho a examen final de la asignatura es indispensable llegar a zona mínima de 31 puntos, llegar al 90 por ciento de asistencia y para aprobar el curso es indispensable presentar el informe final corregido y se oficializa al llenar todos estos requisitos con la nota mínima de 61 puntos.

ARTÍCULO 20º. En las oportunidades, para retrasada deberá aprobar contenido teórico y presentar trabajo corregido del informe final.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 21º. Previo a la organización, el responsable dará a conocer a los estudiantes la reglamentación y los fundamentos teóricos que guiarán el desarrollo de la asignatura.

ARTÍCULO 22º. De todos los informes escritos que contempla la asignatura seminario se debe presentar un (1) original y 5 copias, distribuidos así:

- Uno para Biblioteca CUNBAV.
- Uno para docente responsable.
- Tres para docentes examinadores.
- Uno para instituciones relacionadas con el tema.

ARTÍCULO 23º. Diez (10) días hábiles antes de cada presentación oral, los estudiantes deben presentar el documento original, aprobado y sus copias al docente responsable.

ARTÍCULO 24º. Toda la literatura citada debe estar basada en la Guía General de estilo para la presentación de Trabajos Académicos de Enrique Gordillo C. y la bibliografía llevar el Visto Bueno del Bibliotecario.

ARTÍCULO 25º. Cada exposición oral debe tener un mínimo de quince (15) minutos y máximo de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 26º. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Normativo será resuelto por la Coordinación de la Carrera.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 27º. El presente reglamento entrará en vigor inmediatamente después de haber sido aprobado por la Coordinación Académica del Centro Universitario de Baja Verapaz.

ANEXOS

1. Carátula. Debe ser color celeste , letra Arial, tamaño 14 (título de la Institución), demás enunciados con tamaño 12, conforme el modelo adjunto:

1. Portada

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ

PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN
EDUCATIVA CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE



TÍTULO DEL TEMA

PRESENTADA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEMINARIO POR:

NOMBRE COMPLETO DEL (A) ESTUDIANTE

CARNÉ No.....

COMO REQUISITO PREVIO PARA APROBAR EL CURSO DE SEMINARIO

SAN MIGUEL CHICAJ, BAJA VERAPAZ, (DIA) (MES) (AÑO).

2. Primera hoja:

2.1 los mismos datos de la portada.

3. Segunda hoja:

3.1 miembros de las ternas evaluadoras

3.1.1 Docente responsable.

3.1.2 Integrantes de la comisión de revisión.

3.1.3 Coordinador (a) de carrera.

4. Índice.

5. Última hoja:

Firmas de estudiantes, docente responsable y coordinador (a) de carrera.